MUNICIPALIDAD CARTAGO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

Cartago, 12 de setiembre del 2024

CPAS-08-2024

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1 del Acta N°06-2024, sesión extraordinaria celebrada el 12 de setiembre del 2024. -----

ARTÍCULO 1. -SOBRE ARTÍCULO 45 ACTA 028-2024, MOCIÓN MC-FAY-025-2024 PARA QUE SE AUTORICE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES A REALIZAR EL CRONOGRAMA DE LA III ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS 2024. –Se conoce oficio suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 45 acta 028-2024 sesión ordinaria celebrada el 10 de setiembre del 2024, en el cual se conoce moción MC-FAY-025-2024 para que se autorice a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales a realizar el cronograma de la III entrega de Transferencias Monetarias 2024. Vistos los documentos, la presidenta Grettel Quesada indica en cumplimiento del artículo 45 acta 028-2024 sesión ordinaria del Concejo Municipal, y al amparo de lo que estipula el Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago, en el artículo 32° que dice:…“ Artículo 32.-El dictamen de la CPAS para la asignación de las transferencias monetarias anuales será presentado al Concejo Municipal durante la segunda quincena de marzo de cada año, lo anterior no obsta para que se pueda realizar la inclusión de posteriores partidas en los presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias que se realicen. Además, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, la CPAS a solicitud del Concejo Municipal podrá emitir dos dictámenes adicionales para una segunda y tercera distribución durante el ejercicio presupuestario respectivo, siempre respetando lo establecido en el artículo 57, inciso a) del Código Municipal. Los acuerdos del Concejo que aprueben estos dictámenes sólo requieren mayoría simple. De existir tres distribuciones al año, se realizarán en el primer semestre de cada año.....”., con el fin de darle continuidad al conjunto de objetivos, decisiones y acciones

implementadas por la Municipalidad de Cartago para otorgar transferencias monetarias a estudiantes de escasos recursos, vecinos del Cantón Central de Cartago, que cursan su educación en instituciones públicas; esta distribución de formularios de solicitud del beneficio de beca, se realiza de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de transferencias citado, artículo 16. Que los formularios de becas que corresponden a los distritos sean distribuidos según la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley Nº 7755 del 23 de febrero de 1998. Dicha distribución fue hecha tomando en cuenta los índices de pobreza, el número de habitantes y la extensión geográfica de cada distrito. La propuesta es: 1. Recomendar al Concejo Municipal: La distribución de 650 formularios de solicitud del beneficio de transferencia monetaria. 2. Los formularios de las transferencias monetarias, que corresponden a los distritos serán distribuidos utilizando los mismos porcentajes aplicados para la distribución de las partidas específicas asignadas por el Ministerio de Hacienda, según la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley Nº 7755 del 23 de febrero de 1998. Dicha distribución fue hecha tomando en cuenta los índices de pobreza, el número de habitantes y la extensión geográfica de cada distrito y que se detallan a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2019 SEGÚN LEY Nº 7755	
Distrito	**Cantidad de formularios a entregar por distrito**
Oriental	41
Occidental	37
El Carmen	67
San Nicolás	99
San Francisco	136
Guadalupe	57
Corralillo	54
Tierra Blanca	32
Dulce Nombre	51
Llano Grande	38
Quebradilla	38
TOTAL	650

3. Se detalla el cronograma para la distribución de los formularios de las transferencias monetarias.

PROPUESTA CRONOGRAMA III DISTRUBUCIÓN 2024 PARA LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
ENTREGA FORMULARIOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA	
MIÉRCOLES 18 DE SETIEMBRE DEL 2024	Entrega la cantidad de formularios de las transferencias monetarias a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas que los representan en el Concejo Municipal.
LUNES 29 DE SETIEMBRE DEL 2024	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **ORIENTAL, OCCIDENTAL, EL CARMEN, GUADALUPE, TIERRA BLANCA, DULCE NOMBRE** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria.
MARTES 30 DE SETIEMBRE DEL 2024	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **CORRALILLO, SAN NICOLAS, SAN FRANCISCO, LLANO GRANDE Y QUEBRADILLA, entreguen** en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria

5. Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios, se entregará a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no pudiera retirar esta documentación deberá informarlo por escrito y autorizar al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite. 6. Acuerdo definitivamente aprobado, la presidenta Grettel quesada somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Meneses Quirós, Quesada Cerdas, Canno Díaz y Gonzalez Espinoza, aprobar la propuesta.** La presidenta Grettel quesada solicita la firmeza, somete a discusión, finalizada la discusión la cual quedará constando en el acta respectiva, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Meneses Quirós, Quesada Cerdas, Canno Díaz y Gonzalez Espinoza, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda:**

1. Recomendar al Concejo Municipal: La distribución de 650 formularios de solicitud del beneficio de transferencia monetaria.

2. Los formularios de las transferencias monetarias, que corresponden a los distritos serán distribuidos utilizando los mismos porcentajes aplicados para la distribución de las partidas específicas asignadas por el Ministerio de Hacienda, según la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley Nº 7755 del 23 de febrero de 1998. Dicha

distribución fue hecha tomando en cuenta los índices de pobreza, el número de habitantes y la extensión geográfica de cada distrito y que se detallan a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2019 SEGÚN LEY N° 7755	
Distrito	**Cantidad de formularios a entregar por distrito**
Oriental	41
Occidental	37
El Carmen	67
San Nicolás	99
San Francisco	136
Guadalupe	57
Corralillo	54
Tierra Blanca	32
Dulce Nombre	51
Llano Grande	38
Quebradilla	38
TOTAL	650

3. Se detalla el cronograma para la distribución de los formularios de las transferencias monetarias.

PROPUESTA CRONOGRAMA III DISTRUBUCIÓN 2024 PARA LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
ENTREGA FORMULARIOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA	
MIÉRCOLES 18 DE SETIEMBRE DEL 2024	Entrega la cantidad de formularios de las transferencias monetarias a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas que los representan en el Concejo Municipal.
LUNES 29 DE SETIEMBRE DEL 2024	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **ORIENTAL, OCCIDENTAL, EL CARMEN, GUADALUPE, TIERRA BLANCA, DULCE NOMBRE** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria.
MARTES 30 DE SETIEMBRE DEL 2024	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **CORRALILLO, SAN NICOLAS, SAN FRANCISCO, LLANO GRANDE Y QUEBRADILLA, entreguen** en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria

5. Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios, se entregará a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no pudiera retirar esta documentación deberá informarlo por escrito y autorizar al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite.

6. Acuerdo definitivamente aprobado.

Grettel Quesada Moya
Presidenta

Armando Canno Díaz
Vicepresidente

Stephanie Meneses Quirós
Secretaria

Marcela Quesada Cerdas
Regidora

Manuel González Espinoza
Regidor